

## LA ELECCION DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE GRECIA

El término del mandato presidencial de Constantino Tsatsos previsto para el 20 de junio de 1980 puso en marcha los mecanismos legales establecidos para tales circunstancias en la Constitución griega, que, como es sabido, entró en vigor el 11 de junio de 1975.

Constantino Caramanlis, primer ministro y jefe del partido Nueva Democracia, había anunciado el 19 de abril de 1980 su intención de presentarse como candidato a la jefatura del Estado. Esta decisión dio lugar, según los medios informativos, a una reacción, encabezada por Andreas Papandreu, líder del Movimiento Socialista Panhelénico —PASOK—, contraria a la elección de Caramanlis. Además, Andreas Papandreu manifestó con ese motivo la necesidad de convocar nuevas elecciones legislativas, dada la pérdida de representatividad real del Parlamento.

La actitud de la oposición no alteró en absoluto el propósito de Caramanlis, a pesar de que el mantenimiento de su candidatura entrañaba dos tipos de riesgo:

- A nivel de su propio partido, la creación de un vacío difícilmente subsanable en la dirección.
- En el plano nacional, la posibilidad de no alcanzar la mayoría de los votos necesaria para ser elegido, dando lugar a la disolución del Parlamento y a la correlativa convocatoria de elecciones legislativas.

En los días anteriores a la reunión de la Cámara que había de proceder a la votación de la candidatura, la distribución de los 300 escaños era la siguiente:

Nueva Democracia ... ..	174
PASOK ... ..	93
Partido Comunista Prosoviético ... ..	11
Independientes y otros partidos ... ..	22
TOTAL ... ..	300

Por otra parte, los preceptos constitucionales establecen que:

«La elección del presidente de la República se realiza mediante votación secreta en sesión especial de la Cámara de los Diputados convocada a tal efecto por su presidente al menos con un mes de antelación a la expiración

del mandato del presidente de la República en funciones, a tenor con las disposiciones del reglamento de la Cámara. (...)

Para ser elegido presidente de la República es necesario obtener la mayoría de los dos tercios del número total de diputados.

En caso de que no se obtenga dicha mayoría, se procederá a una segunda vuelta que tendrá lugar después de transcurridos cinco días. Si la mayoría exigida tampoco se lograra en esta ocasión, se repetirá una vez más la votación mediando idéntico plazo; en esta última vuelta será elegido presidente de la República el candidato que obtenga la mayoría de los tres quintos del número total de diputados.»

El artículo 32 de la Constitución griega —algunos de cuyos párrafos he transcrito— añade que en el supuesto de no alcanzarse aquella mayoría cualificada en la tercera vuelta, la Cámara de los Diputados será disuelta en un plazo de diez días y se procederá a la celebración de elecciones.

Constantino Caramanlis resultó elegido, pero necesitó para ello de las tres vueltas, en las que los votos a su favor fueron los siguientes:

	1. <sup>a</sup> Vot.	2. <sup>a</sup> Vot.	3. <sup>a</sup> Vot.
Día ... ..	23-abril-80	29-abril-80	5-mayo-80
Núm. de votos ... ..	179	181	183

SANTIAGO SÁNCHEZ GONZÁLEZ